

**VI. ANUNCIOS****A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2022, de la Jefatura Territorial de A Coruña, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción, el estudio de impacto ambiental (EIA) y el proyecto de interés autonómico (PIA) del proyecto del parque eólico Monte San Bartolomeu, en los ayuntamientos de Abegondo, Ordes, Mesía, Carral y Cerceda (expediente IN408A 2019/081).*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico; en la Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crea el canon eólico y el Fondo de Compensación Ambiental, modificada por la Ley 5/2017, de 19 de octubre, de fomento de la implantación de iniciativas empresariales en Galicia, y por la Ley 9/2001, de 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia; en el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; en la Ley 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia, y en las demás normas vigentes de aplicación, se somete a información pública la solicitud relacionada con la instalación que se describe a continuación:

Solicitante/promotora: Enel Green Power España, S.L. (CIF: B61234613).

Dirección a efectos de notificaciones: calle Fernando Casas Novoa, nº 35, portal B, 2ª planta, 15707 Santiago de Compostela (A Coruña).

Denominación del proyecto: parque eólico Monte San Bartolomeu.

Número de expediente: IN408A 2019/081.

Municipios afectados: Abegondo, Ordes, Mesía, Carral y Cerceda (A Coruña).

Potencia a instalar: 46,2 MW.



Número de aerogeneradores que se van a instalar: 9 ud. × 4,5 MW + 1 ud. × 5,7 MW.

Producción media neta estimada: 161.716 MWh/año.

Horas netas anuales equivalentes a potencia nominal: 3.500 horas.

Presupuesto de ejecución material: 44.036.037,35 €.

Plazo de ejecución: diez (10) meses.

Emplazamiento (área de afección):

Parque eólico Monte San Bartolomeu	
A.D.E	Ordes

Parque eólico Monte San Bartolomeu			
Vértice poligonal	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89		Ayuntamiento
	X	Y	
1	547.208	4.779.806	Ordes
2	551.672	4.782.039	Carral
3	556.209	4.778.537	Abegondo
4	556.270	4.776.093	Mesía
5	553.748	4.771.588	Ordes
6	549.373	4.771.797	Ordes

Parque eólico Monte San Bartolomeu			
Aerogenerador	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89		Ayuntamiento
	X	Y	
SB-01	551.648	4.772.198	Ordes
SB-02	552.368	4.772.148	Ordes
SB-03	552.927	4.773.006	Ordes
SB-04	552.287	4.772.995	Ordes
SB-05	550.534	4.776.822	Ordes
SB-06	551.569	4.776.511	Ordes
SB-07	551.898	4.776.034	Ordes
SB-08	552.702	4.776.864	Abegondo
SB-09	555.932	4.777.558	Mesía
SB-10	555.853	4.776.911	Mesía



Parque eólico Monte San Bartolomeu			
Torre meteorológica	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89		Ayuntamiento
	X	Y	
TM	552.154	4.771.799	Ordes

Parque eólico Monte San Bartolomeu			
Vértices del CS	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89		Ayuntamiento
	X	Y	
1	550.620	4.777.073	Ordes
2	550.634	4.777.071	Ordes
3	550.634	4.777.067	Ordes
4	550.619	4.777.069	Ordes

Parque eólico Monte San Bartolomeu			
Vértices de la pos. de transformación	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89		Ayuntamiento
	X	Y	
S1	547.993	4.779.616	Cerceda
S2	548.087	4.779.621	Cerceda
S3	548.089	4.779.581	Cerceda
S4	547.995	4.779.576	Cerceda

#### Características técnicas de la instalación:

- Diez (10) aerogeneradores tripala, modelo Siemens-Gamesa SG 6.0-170 o similar, de potencia nominal unitaria 4.500 kW en nueve de ellos y 5.700 kW en el restante, diámetro del rotor de 170 m y altura hasta el buje de 115 m.

- Diez (10) centros de transformación trifásicos montados en el interior de cada aerogenerador, de aislamiento seco, relación de transformación 0,69/33 kV y potencia aparente unitaria 4.800 kVA en nueve de ellos y 6.000 kVA en el restante.

- Una (1) torre meteorológica de 115 m de altura total.

- Centro de seccionamiento Monte San Bartolomeu 33 kV (en adelante, CS).

- Se ejecutará una ampliación de la subestación colectora Meirama de Naturgy, con una posición de transformación denominada Monte San Bartolomeu 33/220 kV, para elevar la tensión de la línea de llegada del PE Monte San Bartolomeu al nivel del punto de interconexión previsto (220 kV). Se compondrá de los siguientes elementos:

- Un (1) juego de barras simple en el nivel de 220 kV.



– Una (1) posición de transformador de potencia 220 kV, debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección.

– Un (1) transformador de potencia trifásico, tipo intemperie, de 50 MVA de potencia y relación de transformación 220/33 kV, con regulación en carga.

– Una (1) reactancia de puesta a tierra de 500 A/30 s con seccionador, debidamente equipada con los elementos de protección.

– Un (1) edificio de interconexión y control, donde se alojarán equipos de control, medida, protección, corriente continua, auxiliares, comunicaciones, facturación, etc.

– Sistema de servicios auxiliares.

– Sistema de comunicaciones en tiempo real mediante fibra óptica.

• Un sistema colector de media tensión (en adelante, MT) formado por cinco circuitos de tensión nominal 30 kV en instalación subterránea, que tiene como objeto la canalización de la energía generada por las aeroturbinas hasta el CS. El cable utilizado para esta red será de tipo RH5Z1 18/30 kV, de diferentes secciones (240, 400 y 630 mm<sup>2</sup>).

• La puesta a tierra de la red de MT está constituida por un conductor de cobre desnudo, de sección 70 mm<sup>2</sup>, tendido a lo largo de la canalización de MT, en el fondo de la misma.

• La red de comunicaciones estará constituida por un conductor de fibra óptica que interconectará los aerogeneradores con el centro de control situado en el CS.

• La energía eléctrica generada por el PE Monte San Bartolomeu se evacuará a través de una línea subterránea de 33 kV que va desde el CS hasta la posición de transformación 33/220 kV emplazada en la ampliación de la subestación colectora Meirama de Naturgy. La longitud aproximada de dicha línea es de 4.450 m y el cableado es de tipo RH5Z1 18/30 kV 3×3×630 mm<sup>2</sup>. A partir de la subestación colectora Meirama, la energía se evacuará a través de la línea que conecta esta con la subestación Meirama 220 kV, de REE y actualmente en servicio, donde verterá la energía a la red de transporte.

• No forman parte del alcance de este proyecto ni la subestación colectora Meirama (excepto su ampliación con la posición de transformación Monte San Bartolomeu 33/220 kV) ni su línea de interconexión con la subestación existente Meirama 220 kV de REE, sino que forman parte de otro proyecto independiente denominado parque eólico Meirama, con número de expediente IN408A 2018/27, promovido por Naturgy Renovables, S.L.U. y actualmente en tramitación.



Objeto de la información pública.

La solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción, el estudio de impacto ambiental (EIA) y el proyecto de interés autonómico (PIA) de las instalaciones.

Documentación que se expone:

1. El proyecto (vsdo. el 14.12.2022).
  - 1.1. Plano general del parque eólico.
2. El estudio de impacto ambiental (EIA) (fdo. el 19.11.2022).
3. El proyecto de interés autonómico (PIA) (vsdo. el 14.12.2022).

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 33.10 de la Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crea el canon eólico y el Fondo de Compensación Ambiental, modificada por la Ley 5/2017, de 19 de octubre, de fomento de la implantación de iniciativas empresariales en Galicia, y por la Ley 9/2021, de 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. El proyecto se hace público para el conocimiento general y para que se pueda examinar la documentación técnica anteriormente relacionada, y en su caso, presentar las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta (30) días, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Diario Oficial de Galicia* (DOG).

La documentación estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Sección de Energía de la Jefatura Territorial de A Coruña de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación (calle Vicente Ferrer, núm. 2, 2ª planta, 15071 A Coruña, teléfonos 981 18 49 83 y 18 49 17), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, así como en los ayuntamientos de Abegondo, Ordes, Mesía, Carral y Cerceda (A Coruña). Además, también se podrá consultar en el portal web de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación a través del siguiente enlace:

<https://ceei.xunta.gal/transparencia/informacion-publica/en-tramitacion/instalacions-de-xeracion>

A Coruña, 28 de diciembre de 2022

Isidoro Martínez Arca  
Jefe territorial de A Coruña

